EVALUACIÓN - INVITACION PRIVADA
EAPSA 02-123-26

REQUISITOS	FLUXES INGENIERIA	ENERGITECH S.A.S
1. **Carta de presentación de la Propuesta:** Deberá estar firmada en original por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad.	CUMPLE, firmada por: Jorge Mario Restrepo Murcia. Representante legal FLUXES INGENIERIA S.A.S. NIT: 901.255.513-1	CUMPLE, Firmada por: Luis Fernando Morales Gómez Cédula de ciudadanía: 1.128.432.880 de Medellín Representante Legal ENERGITECH S.A.S S.A.S NIT: 901.875.934-7
2. **Copia de la Cédula de Ciudadanía:** De la persona natural, o del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE, APORTA Jorge Mario Restrepo Murcia CC 1.020.427.428	**NO CUMPLE** APORTA Luis Fernando Morales Gómez Cédula de ciudadanía: 1.128.432.880 NO OBSTANTE LA CÉDULA TIENE UNA MENCION QUE INDICA QUE ES PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO PARQUE LAS RAQUETAS
3. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades: Diligenciar certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE** Aporta - debidamente diligenciada firmada por el representante legal	**CUMPLE** Aporta - debidamente diligenciada firmada por el representante legal
4. Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal: En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa el manual de contratación de la entidad manifiesta la posibilidad de estos, con un máximo de dos personas naturales jurídicas, cuando la gerencia estime que esta forma de asociación puede tener beneficios para la empresa. La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y su liquidación	NO APLICA	NO APLICA
5. Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro mercantil: Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.	CUMPLE Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición: 14/08/2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jophdSjckbXTjeae	CUMPLE SUBSANA Cámara de Comercio deMedellín para Antioquia CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha de expedición:19/08/2026 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lfcipzchkZfiddj
6. Objeto Social: El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto contractual.	CUMPLE. ejecución, diseño, construcción, adecuación, administración, operación, administración, suministro, supervisión, interventoría, mantenimiento y modernización de proyectos, obras e instalaciones en los campos eléctrico, electrónico, civil, arquitectónico, tecnológico y de telecomunicaciones, tanto en el ámbito público como privado.	CUMPLE diseño, construcción, adecuación, instalación, suministro, comercialización, supervisión, interventoría y/o mantenimiento de obras civiles, eléctricas, solares, iluminación, telecomunicaciones, conectividad y demás instalaciones, bajo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), Reglamento Técnico para redes internas de telecomunicaciones (RITEL) y demás normas técnicas aplicables.
7. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía u otra, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la Convocatoria por Licitación Pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado. La autorización deberá expedirse con fecha anterior al cierre de la Licitación Pública, sin superar treinta (30) días calendario y su vigencia no debe ser inferior al plazo de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, salvo que se trate de una autorización general de la Junta. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa.	CUMPLE NO REQUIERE La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.	CUMPLE NO REQUIERE Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad.
8. Vigencia (Duración de la Persona Jurídica): Las personas jurídicas, para suscribir el respectivo contrato, deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y tres (3) años más	CUMPLE. DURACIÓN INDEFINIDA	CUMPLE DURACION INDEFINIDA.
9. Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados: Para personas jurídicas: • Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley. • Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. Para personas naturales: Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de tener revisor fiscal, este deberá ser expedido por este, adjuntando tarjeta profesional, cedula y antecedentes de la junta central de contadores.	NO CUMPLE, Aporta firmado por Gildaro Alfonso Ortiz Montoya - Revisor Fiscal. Debe aportar los documentos del revisor fiscal (tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores)	CUMPLE CUMPLE, Aporta firmado por Luis Fernando Morales Gómez CC 1.128.432.880 de Medellín Representante Legal ENERGITECH S.A.S S.A.S NIT: 901.875.934-7
10. Certificado de Antecedentes disciplinarios	CUMPLE Tipo Documento Número de identificación tributario No. Identificación 9012555131 Código de Verificación 3302233258 Tipo Documento Cédula de Ciudadanía No. Identificación 1020427428 Código de Verificación: 302280843	CUMPLE, NI EL REPRESENTANTE LEGAL NI LA EMPRESA REGISTRAN SANCIONES O INHABILIDADES VIGENTES Tipo Documento Cédula de ciudadanía No. Identificación 1128432880: Código de Verificación 302121968 Tipo Documento Número de identificacion tributario No. Identificación 9018759347 Código de Verificación: 302232401
11. Certificado de responsabilidad fiscal	CUMPLE Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación 1020427428 Código de Verificación 10204274282602173306 Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9012555131 Código de Verificación: 90125551312602094724	CUMPLE, NI EL REPRESENTANTE LEGAL NI LA EMPRESA SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación 1128432880 Código de Verificación 11284328802608311502 59 Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación 9018759347 Código de Verificación: 90187593472609020949 16
12. Verificación de Antecedentes Judiciales.	CUMPLE, El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales	CUMPLE, El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales
13. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas.	CUMPLE, Ni el representante legal ni la empresa tienen medidas correctivas pendientes por cumplir	CUMPLE, Ni el representante legal ni la empresa tienen medidas correctivas pendientes por cumplir
14. Antecedentes de delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE, El representante legal no tregistra inahilidad por haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad	CUMPLE SUBSANA, El representante legal no registra inhabilidad por haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad
15. REDAM	CUMPLE, El representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Código de verificación: TDFJSU9LWK vigente hasta: 01/12/2026	CUMPLE, El representante legal no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Código de verificación: WG465CQ2DV vigente hasta: 29/11/2026
16 Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE, RUT Nº 141234972551 del 16-07-2026	CUMPLE, RUT Nº 141215216424 del 05-01-2026
17.Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses	CUMPLE	NO CUMPLE, APORTA, NO OBSTANTE DEBE SUBSANAR INDICANDO EN CLASE DE ENTIDAD EL TIPO CORRECTO, DADO QUE LA EMPRESA NO PERTENECE A UN ORGANISMO NO GUBERNAMENTAL.
18. Hoja de vida de la función pública	CUMPLE	CUMPLE

LUCAS DÍAZ RESTREPO
Rol técnico: Director: Director de Servicios Públicos

MARIA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA
Rol Jurídico: Abogado

PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA
INGENIERO	Un (1) Ingeniero electricista, eléctrico o mecatrónico	experiencia general no inferior a cinco (5) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional a la fecha de cierre la actual invitación).
	Certificación como Auditor Líder en el Sistema de Gestión de Activos ISO 55001.	Experiencia específica de cinco (5) años en contratos que dentro de su alcance incluya la interventoría, consultoría, servicios profesionales de ingeniería o construcción en proyectos eléctricos, redes de energía, energías renovables o alumbrado público
	Experiencia como docente o formador de cursos, seminarios y/o diplomados en RETILAP .	

PROPONENTE	FLUXES INGENIERIA
NOMBRE	
TITULO	
CERTIFICADO COMO AUDITO	
EXPERIENCIA DOCENTE	
EXPERIENCIA GENERAL	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
O CUMPLE, NO APORTA INFORMACIÓN PARA REALIZAR LAS VALIDACIONES CORRESPONDIENT	

PROPONENTE	ENERGITECH
NOMBRE	
TITULO	
CERTIFICADO COMO AUDITO	
EXPERIENCIA DOCENTE	
EXPERIENCIA GENERAL	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	
O CUMPLE, NO APORTA INFORMACIÓN PARA REALIZAR LAS VALIDACIONES CORRESPONDIENT	

EVALUACION PRELIMINAR		
REQUISITOS	**FLUXES INGENIERIA**	**ENERGITECH S.A.S**
<u>Experiencia Contractual:</u> El proponente deberá acreditar la ejecución de tres (3) contratos celebrados con igual o similar objeto cuya sumatoria represente por lo menos el 100% del presupuesto oficial del contrato. Únicamente se aceptarán contratos totalmente ejecutados, debidamente soportados mediante actas de liquidación y/o certificaciones de cumplimiento expedidas por la respectiva entidad contratante. No se aceptarán contratos en ejecución, parcialmente ejecutados o que carezcan de soporte formal de cumplimiento. La experiencia deberá corresponder a actividades directamente relacionadas con el objeto o alcance del presente contrato.	**NO CUMPLE, NO APORTA DOCUMENTACIÓN PARA REVISAR EL REQUISITO.**	**NO CUMPLE, NO APORTA DOCUMENTACIÓN PARA REVISAR EL REQUISITO.**

LUCAS DIAZ RESTREPO
Rol técnico: Director: Director de Servicios Públicos

MARIA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA
Rol Jurídico: Abogado

REQUISITO	REQUISITOS ECONOMICOS	FLUXES INGENIERIA	ENERGITECH S.A.S
Factor Económico: Para la evaluación y definición de la adjudicación del contrato, la entidad verificará las propuestas económicas y seleccionará la de menor valor.	Adjuntar forma propuesta económica debidamente diligenciada	Adjunta propuesta debidamente diligenciada. Valor total unitario: $ 712.512.500	Adjunta propuesta debidamente diligenciada. Valor total unitario: $ 712.850.000

LUCAS DÍAZ RESTREPO
Rol técnico: Director: Director de Servicios Públicos

MARIA ELISA JARAMILLO PIEDRAHITA
Rol Jurídico: Abogado

OFERENTE	HABILITANTE JURÍDICO	PERSONAL MINIMO	HABILITANTE EXPERIENCIA	RESULTADO	CALIFICACIÓN
FLUXES INGENIERIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0
ENERGITECH S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	0

Observaciones: Se otorga el plazo de un (1) día hábil para que los oferentes subsanen y realicen las observaciones correspondientes al presente informe de evaluación